

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 14201** *Orden JUS/2344/2009, de 27 de julio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Jimera de Libar, a favor de don Juan Bautista Guardiola y Pascual del Pobil.*

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España y por la Subsecretaría de este Departamento y de acuerdo con el Consejo de Estado, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Jimera de Libar, a favor de don Juan Bautista Guardiola y Pascual del Pobil, por fallecimiento de su padre, don Juan Guardiola Soto.

Madrid, 27 de julio de 2009.–El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.